



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.128**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 181/2010** relativo a **contrato menor de servicios para el seguimiento diario de medios de comunicación mediante la elaboración de un resumen diario de noticias digitalizado**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para el seguimiento diario de medios de comunicación mediante la elaboración de un resumen diario de noticias digitalizado, por un período de seis meses, a la empresa COMUNICACIONES ENRA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 11.340,00 €, que se incrementa en 2.041,20 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS **(13.381,20 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 804 49101 22706 denominada Seguimiento Informativo en los Medios de Comunicación, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de enero de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

